



Diario de Sesiones del Pleno

26 de enero de 2007

Número 119

Comisión Permanente Ordinaria de Seguridad y Servicios a la Comunidad

Sesión ordinaria, celebrada el lunes, 22 de enero de 2007

Presidencia de D. Iñigo Henríquez de Luna Losada

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y doce minutos.

Página 3

Intervenciones del Sr. Presidente y del Sr. Secretario General.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de diciembre de 2006.**

Página 3

- Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Misiego Gascón.
- Votación y aprobación del acta.

I.- Información, impulso y control

Preguntas

- 2.- **Pregunta nº 2007/8000015, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el documento *Análisis situacional y propuesta de reorganización del Cuerpo de Bomberos de Madrid.***

Página 3

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Del Álamo Giménez.

- 3.- **Pregunta nº 2007/8000016, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la situación del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias.**

Página 5

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón y la Sra. Sopeña de la Torre.

- 4.- **Pregunta nº 2007/8000017, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la comprobación de la efectiva posesión de un vehículo por los adjudicatarios de plazas en los aparcamientos para residentes.**

Página 7

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Conde Londoño y el Sr. Secretario General.
- 5.- **Pregunta nº 2007/8000021, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la intervención policial, el pasado 23 de diciembre, en la discoteca *Kapital*.**
Página 8
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Aguilauime Oliveros, el Sr. Morcillo Pérez y el Sr. Secretario General.
- 6.- **Pregunta nº 2007/8000022, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la prestación de los servicios de rescates y extinción de incendios en los túneles de la M-30.**
Página 9
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Del Álamo Giménez.
- 7.- **Pregunta nº 2007/8000023, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el funcionamiento y seguridad de los túneles urbanos.**
Página 10
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Sánchez Carazo y el Sr. Del Álamo Giménez.

II.- Ruegos

- No se formulan ruegos.
Página 11
- Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario General.
- Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos.
Página 11

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y doce minutos).

El Presidente: Buenas tardes a todos, vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente del Pleno de Seguridad y Servicios a la Comunidad correspondiente al mes de enero, y en primer lugar, antes de iniciar el orden del día, quisiera en nombre de todos los miembros de la comisión dar la bienvenida al nuevo secretario general del Pleno, don Federico Andrés López de la Riva, le damos la bienvenida y esperamos que sus servicios sean tan eficientes como su antecesor.

El Secretario General: Muchísimas gracias señor presidente.

El Presidente: Muy bien, pues empezamos con el orden del día.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de diciembre de 2006.

El Presidente: ¿Se aprueba el acta?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Aprobada.

(Asentimiento de los demás Concejales).

El Presidente: Muy bien.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de diciembre de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

2.- Pregunta nº 2007/8000015, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el documento Análisis situacional y propuesta de reorganización del Cuerpo de Bomberos de Madrid.

El Presidente: Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La voy a sus-tanciar.

El Presidente: Muy bien, adelante.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Bien, gracias señor presidente.

Voy a comenzar diciendo lo siguiente: transcurridos diez meses desde que solicitamos el Plan estratégico del Cuerpo de Bomberos, hay que decir que ya lo hemos recibido, hace ya un tiempo, dos semanas o tres. Un documento con el título «análisis situacional y propuesta de reorganización del Cuerpo de Bomberos de Madrid», que suponemos que es el tan prometido y esperado Plan estratégico de Bomberos que nos han venido hablando tanto tiempo.

Primero tengo que decir que hace mención al convulso periodo que ha atravesado el Cuerpo, la verdad es que, efectivamente, hemos tenido una legislatura con una situación de inestabilidad permanente, que por cierto todavía persiste y que no

hemos sabido ni hemos tenido capacidad para pacificar y conformar una estabilidad que diera lugar a que un Cuerpo de Bomberos tan fundamental como servicio para los ciudadanos de Madrid, pues no tuviera que soportar esas tensiones que se han producido. Pero bueno, no obstante dicho esto, decir que el documento que nos han remitido consta de 69 folios, que está fechado en enero de 2005. Aparte de un análisis de la situación del Cuerpo de Bomberos, se plantean debilidades descritas en la matriz DAFO preocupantes si no se abordan, y si no tienen soluciones para ellas, y dentro de estas debilidades que plantean, me voy a referir a alguna de ellas; marco legal confuso, jornada laboral de la escala operativa, escasa actividad preventiva, pérdida de disciplina y de orden jerárquico, motivación profesional, ausencia de marco legal nacional, deficiencias en la coordinación entre áreas, desconocimiento de la ciudadanía sobre actitudes y prácticas preventivas, infraestructuras inadecuadas, actitud laboral tensa. También describe una gran ineficiencia en el uso de los recursos asignados y consideración tremendamente crítica de los bomberos con la organización estructural del mismo y con sus autoridades; la falta de opiniones positivas entre sus miembros sobre la calidad del servicio o una situación generalizada de disconformidad.

Bien, todo esto se plantea en ese documento, a modo de resumen y en un folio y medio nos plantean cuatro datos relevantes en relación al modelo de organización, que califican de ineficiente, y relevancia del enfoque preventivo, y plantea cuatro ejes: aumento del número de fuegos y siniestros desproporcionada con aumento de población y vivienda; incremento de forma sostenida en la inversión del Cuerpo de Bomberos; inadecuación de los recursos a la demanda; desproporción presupuestaria entre los departamentos de Extinción y Prevención, y se plantean para ello cinco objetivos, cinco estrategias y cinco objetivos específicos, y para alcanzar estos objetivos, tienen previsto realizar 34 tareas o acciones en el periodo 2005-2007 y nos gustaría —como es lógico— saber el grado de realización de dichas acciones o dichas tareas para solucionar esas debilidades que ustedes se plantean en ese documento, que nos parece interesante en el sentido de que nos ha servido para ver la dimensión del problema que tenemos en el Cuerpo de Bomberos, porque la verdad es que no lo sabíamos, o en todo caso lo presumíamos por la inestabilidad y la tensión que había durante toda la legislatura, pero en este documento vienen ustedes a poner el acento sobre las debilidades, las insuficiencias, en fin, todo eso que dicen ustedes que pretenden corregir con esas acciones y esos objetivos que se plantean.

Quisiéramos saber qué han hecho ustedes o qué van a hacer y qué previsión tienen para atacar esta situación. Muchas Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Señor del Álamo, tiene la palabra.

El Director General de Emergencias, **don Alfonso del Álamo Giménez:** Muchas gracias,

señor presidente. Como le veo conocedor del documento, pasaré un poco a explicarle cuáles han sido los planteamientos que se han llevado a cabo. Todo plan estratégico se fundamenta en tres puntos fundamentales que son: la estructura, los procesos y los resultados. Los planteamientos estructurales de la estrategia se centraron en el modelo de organización, como entramado de todo lo demás, y en las estructuras materiales y humanas del servicio. Como ya usted ha señalado, el modelo de organización se ha enfocado hacia la consolidación y mejora de los servicios de extinción, lógicamente, pero fortaleciendo de manera decidida el enfoque preventivo. En consecuencia, la propia estructura se transforma y se crea el Departamento de Estudios y Normativa, perdón, se transforma el anterior Departamento de Estudios y Normativa, de escasa presencia, en Departamento de Planificación, dándole todas las competencias en la definición de necesidades, tanto humanas como materiales, y en el diseño de planes y metodología de intervención.

Por otra parte, en la línea de fortalecer el enfoque preventivo, se crea el Departamento de Coordinación y Servicios a la Comunidad, cuyo objetivo es el fortalecimiento de la capacidad ciudadana a través de la participación, la capacitación y la difusión de conocimientos entre los ciudadanos para enfrentarse al fuego y otros siniestros.

En lo relativo a los recursos humanos, la actuación de partida se centra en un proceso negociador —que se produce, efectivamente, a lo largo del 2004, puesto que usted ha citado ya que el documento es del año 2005, el análisis se hace durante el año 2004—, y ese proceso negociador, además de garantizar la solución a un problema histórico del servicio, como era la cobertura durante los meses de verano, pudiera sentar las bases para estrategias a desarrollar. De ahí que en el documento sectorial, que se pacta durante el año 2004, aparezca por primera vez en los 250 años de historia de los bomberos la obligación explícita de destinar parte de su tiempo, entre un 6 y un 10% del total, a tareas específicamente preventivas. Por otra parte, se define y se ejecuta una triple estrategia que es: formación continuada y remunerada con 24 horas obligatorias de formación anuales para todos los bomberos, la promoción interna y la incorporación de nuevos recursos.

En cuanto a los recursos materiales, como parte esencial de la estructura, se plantea un fortalecimiento de la arquitectura del servicio a través de las mejoras de los medios móviles y de los equipos y medios técnicos, y se define un Plan de acondicionamiento y mejora de parques e instalaciones.

Los procesos se enfrentan estratégicamente asumiendo una premisa esencial: el desarrollo de una política de calidad que se articula en dos escalones, la definición de protocolos y los mecanismos de control de calidad mediante el establecimiento de indicadores. Ambas estrategias se entroncan en un compromiso de calidad con el

ciudadano con la elaboración de la carta de servicios, que ha sido finalizada recientemente. Los resultados lógicamente precisan de un cierto periodo de recorrido para verificar que la asociación de estructura y calidad de los procesos genera los resultados esperados. Sin embargo en esos objetivos generales y específicos muy concretos, que hemos definido y que usted ha citado, se ha formulado una relación de indicadores que puede servir para medir los mismos.

Rápidamente, porque sería muy largo y usted tiene las tareas propuestas en el documento en su poder para el periodo 2005-2007. Actividades previstas. Como usted tiene ahí, hay una actividad que es informar y capacitar a la población con respecto a los factores de riesgo relacionados con el fuego y otros riesgos domésticos. Se han editado 60.000 folletos, 2.000 carteles, 300 vídeos —perdón, lo que le estoy citando son los indicadores previstos— de *Atiza el fuego*, como herramienta de prevención en las escuelas. De esos 300 vídeos se han convertido en 3.000 unidades; la guía de prevención para nuestros mayores, *Espíritu joven*, que no estaba incluida inicialmente, se han hecho 20.000 unidades. De los cuadernos de prevención...

El Presidente: Señor del Álamo, le ruego que vaya terminando, su tiempo ha concluido.

El Director General de Emergencias, **don Alfonso del Álamo Giménez:** Bueno, me resultaría absolutamente imposible contestarle a todo el desarrollo de un plan estratégico 2005-2007. Señalarle que le puedo mandar por escrito todos los indicadores que se recogen en el documento que usted posee, pero le aseguro que en todos y en cada uno de los puntos que usted recoge se han alcanzado los objetivos propuestos.

(El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, don Julio Misiego Gascón, solicita el uso de la palabra).

El Presidente: Señor Misiego, en la escueta formulación, que es lo que dice el reglamento, usted ha agotado el tiempo de los tres minutos, pero muy brevemente, como el señor del Álamo se ha pasado también algo en su tiempo, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Brevísimamente, señor presidente.

Agradecerle que me lo mande por escrito, pero mándemelo usted con tiempo y rápido, a ser posible, no con tanto tiempo como el Plan estratégico. Me hubiera gustado tenerlo ya en su día, pero con un año de retraso no sería razonable.

Luego, dos preguntas sencillísimas: diseño y desarrollo de los planes distritales, si se han llevado a efecto y la realización de un nuevo parque de bomberos de Barajas, si está previsto o no está previsto hacer el nuevo parque o si lo vamos a hacer en la próxima legislatura o no sé dónde.

El Presidente: Señor del Álamo, muy brevemente si está en el objeto de la pregunta formulada.

El Director General de Emergencias, **don Alfonso del Álamo Giménez**: Como usted sabe, el Plan estratégico es 2005-2007. En relación a los planes distritales, se ha elaborado una encuesta de conocimiento de estudios y prácticas de la población para averiguar qué áreas hay que fortalecer en todo lo que fuere del distrito de Centro y se ha comenzado a definir la estructura para desarrollar los planes en este próximo año.

Con respecto al Plan de Barajas, finalmente se llegó a un acuerdo con AENA, por el cual nos podrían facilitar la antigua base de bomberos, que estaba en la terminal 1, al trasladarse a la terminal 4 y, por lo tanto, el proyecto del parque de Barajas está paralizado de momento.

El Presidente: Gracias. Adelante.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

3.- Pregunta nº 2007/800016, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la situación del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias.

El Presidente: Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor concejal, el Ayuntamiento de Madrid durante el mandato 1999-2003 decidió la construcción de un nuevo edificio para ubicar la Escuela de Bomberos, pues la entonces existente, ubicada junto al Parque de Bomberos de Vallecas, se había quedado pequeña.

En esta propuesta nosotros estuvimos de acuerdo, había una insuficiencia, el Cuerpo de Bomberos necesitaba un nuevo centro de formación para formar a los bomberos.

Se aprobó un presupuesto cercano a los seis millones de euros y se inició la primera fase, construcción del edificio administrativo, las aulas, para continuar en el futuro con el parque de maniobras y la torre en prácticas. Por cierto, recientemente el nuevo proyecto de centro integrado de emergencias ha dado lugar a una reforma profunda de un parque de bomberos que tenía torre y ya no la tiene; ahora ya está dedicado al centro de emergencias.

Con la llegada del equipo presidido por Ruiz-Gallardón se decidió no proseguir las obras y transformar el inicial proyecto de Escuela de Bomberos en un centro integral de formación de seguridad y emergencias, en el que se integrasen las diversas escuelas de formación de Policía Municipal, Bomberos, Samur-Protección Civil, etcétera. Ya denunciábamos que no hubo modificación en el proyecto ni se prosiguieron las obras aprobadas, permitiéndose un deterioro progresivo de las obras ya finalizadas. Eso ya ocurrió, es agua pasada, ustedes ya saben cómo ocurrió aquello. Con un mínimo de servicios de seguridad se hubiese impedido aquello, pero ustedes no dieron lugar a que aquello

se mantuviera en condiciones y no se deteriorara de la manera que se deterioró.

Prácticamente acabará la legislatura y después de ocho años de iniciado el proyecto, la construcción de este centro, probablemente se inaugurará, a lo mejor faltando poco tiempo para terminar la legislatura, más bien como un interés electoralista, que no otra cosa, pero sí tengo que decir que no se ha modificado el proyecto original. Y digo que no se ha modificado, si bien es cierto que ustedes apostaban por un centro integral, que tampoco sonaba mal, porque lo que van a hacer es incorporar la Escuela de Bomberos, la Escuela de Policía y la Escuela de Samur-Protección Civil. O sea, incorporar a ese espacio las tres escuelas que estaban dispersas, las han unificado ahora, pero decir que eso es una formación integral, pues de eso a lo otro va un abismo.

Por lo tanto, yo creo que el plan, el centro de formación integral, se ha quedado en eso, en lo que es la definición, pero en la práctica lo que se ha hecho es sumar las tres escuelas que tenemos de formación. Por lo tanto, no hay tal proyecto de formación integral, solo hay una suma de escuelas preexistentes y simplemente va a consistir en un aula que entre otros déficit no va a contar ni con parque de maniobras para los bomberos ni con torre de prácticas ni con sala de tiro para las prácticas de Policía Municipal, etcétera.

Al intolerable despilfarro de recursos públicos por cambio de políticas no bien explicadas o bien diseñadas, se añade en la actualidad la necesidad de aulas para cumplir los planes de formación de bomberos, que entre otras necesidades contemplan veinticuatro horas de formación anual para cada bombero, los planes de formación de Policía Municipal o del Samur y la incorporación de planes de formación para los agentes de movilidad, imposible de cumplir con los actuales locales o dependencias que tenemos en este momento.

Y tampoco es tolerable, señores del Gobierno, que equipamientos tan necesarios como este no puedan ser finalizados en ocho años, cuando otros muy cuestionados por su coste o efectividad se terminan en menos de dos años.

Decirles esto es llamar la atención sobre este asunto, porque es algo que era un proyecto común, no solamente del Equipo de Gobierno sino también de la Oposición. Eso ustedes llegaron y lo reformularon; y después de ocho años todavía vemos que ese proyecto, ni el reformulado, está disponible para las necesidades de los cuerpos de emergencia, cuando tenían que haber estado funcionando hace ya mucho tiempo. Pero aparte, lo van a inaugurar ustedes con unas deficiencias importantes: la torre de prácticas, la sala de tiro. En fin, esas cuestiones que he mencionado que todavía ni siquiera se han iniciado.

Yo quiero que ustedes den explicaciones sobre este asunto; porque es un asunto de vital importancia para los servicios esenciales del Ayuntamiento de Madrid y que en todo caso Policía, Samur y Bomberos, son tres cuerpos esenciales para

los servicios a los ciudadanos de Madrid, y como consecuencia de eso había que prestarle todo el interés del mundo para haber finalizado esto hace tiempo y haber puesto en funcionamiento este centro integral de formación para los cuerpos de emergencias y de seguridad del Ayuntamiento de Madrid.

El Presidente: Señora Sopeña, tiene la palabra.

La Directora General de Organización y Desarrollo, **doña Cristina Sopeña de la Torre:** Gracias, señor presidente. Señor concejal, como usted conoce, en el modelo departamental vigente, aquellas actuaciones administrativas que giran en torno a proyectos, contratación y ejecución de obras de nueva construcción, son competencia de la Dirección General de Patrimonio. En este sentido, la construcción del centro de formación de la calle Sepúlveda se planteó por el órgano competente en varias fases. La primera fase está actualmente finalizada, y supone poner en servicio un edificio aulario de 7.000 metros cuadrados, con instalaciones docentes complementarias que ya están construidas, como la biblioteca, el salón de actos, el centro de proceso de datos, la piscina de buceo, etcétera.

Según nos informa Patrimonio, el importe de esta primera fase ha ascendido a unos 8 millones de euros. La Dirección General de Patrimonio nos ha comunicado que el edificio sede del nuevo centro integral de seguridad y emergencias, sito en la calle Sepúlveda, puede ser ocupado por el personal del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad con carácter inmediato. En estas fechas se está llevando a efecto el traslado del personal y el acoplamiento del mismo.

Las siguientes fases, como hemos señalado anteriormente, la escuela se plantea en distintas fases, dada la complejidad técnica y también el importante presupuesto de inversión que requiere unas instalaciones de estas características. La primera fase, como hemos dicho, está finalizada y permite la puesta en servicio del edificio aulario con capacidad diaria para más de 600 alumnos.

Las siguientes fases son complementarias para lograr la plena operatividad formativa del centro integral de seguridad y emergencias. En este sentido, el centro se complementará ya con galerías de tiro, torre de fuego, aulas experimentales para oficios de bomberos, dotaciones deportivas, etcétera.

Las galerías de tiro ya han sido objeto de proyecto y se han enviado a licitación por la Dirección General de Patrimonio, que según nos informa su plazo de ejecución sería nueve meses, y el importe de estas galerías de tiro ascendería a 1.100.000 euros. El resto de las instalaciones están ya en fase de anteproyecto por parte de la Dirección General de Patrimonio.

En este sentido, hasta que no podamos disponer del complejo completo, lo que seguiremos utilizando son las instalaciones que actualmente dispone el Cuerpo de Bomberos en Vallecas, así como

la galería de tiro de la que dispone Policía en la Ronda de las Provincias.

El edificio aulario, que ya podemos utilizar, pone en servicio una capacidad formativa para más de 31.000 alumnos al año, partiendo de una media de una semana de formación por alumno, que cubre por supuesto las necesidades de formación que tenemos comprometidas con todos los cuerpos de seguridad y emergencias; unos 600 alumnos en turnos de mañana y tarde sin tener en cuenta el aula de buceo y el salón de actos con una capacidad de 234 asistentes diarios. Esta nueva capacidad física nos permite ampliar considerablemente el abanico de la capacidad formativa que teníamos actualmente. La demanda de los cuerpos, de acuerdo con los planes de formación aprobados en los correspondientes órganos de decisión, tanto de Policía Municipal como agentes de movilidad, Bomberos, Samur -Protección Civil, supone una ocupación media que no llega a 300 alumnos semanales.

A modo de resumen, le indicamos que ya tenemos en servicio 12 aulas polivalentes con capacidad de 25 alumnos por aula, un salón de actos con capacidad —como les digo— de 234 asistentes, un aula de buceo, la piscina de buceo, biblioteca, sala de conexión a Internet, salas de reuniones polivalentes, instalaciones para grabación de imagen y sonido, centro de reprografía, etcétera.

Desde el punto de vista de la actividad docente, se ha iniciado hoy, día 22, cursos para formación, tanto de Policía —sargentos, policías bases, agentes de movilidad— y Bomberos, en competencias genéricas. El resto de las acciones formativas comprometidas en los correspondientes planes de formación se irán acometiendo a lo largo del ejercicio según la planificación prevista en este sentido.

No quisiéramos dejar pasar esta oportunidad para destacar que el centro integral de formación no es solo un espacio físico, es una filosofía basada en la valoración de los recursos humanos como el activo más importante que tenemos que gestionar dentro del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad.

En esta línea, antes de la puesta en servicio, no necesitábamos el espacio físico para empezar a trabajar, ya hemos estado analizando los puestos de trabajo de las distintas categorías profesionales que van a desarrollar su trabajo en...

El Presidente: Le ruego que vaya terminando, su tiempo ha concluido.

La Directora General de Organización y Desarrollo, **doña Cristina Sopeña de la Torre:** ... estos Cuerpos especiales.

El centro integral de seguridad y emergencias como espacio físico se nutre de verdad, y es verdad lo que dice el concejal, de inversiones anteriores, pero estas inversiones anteriores buscan alcanzar la máxima eficiencia al poner al servicio de todos los Cuerpos esenciales, que dependen del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, estas inversiones. De esa manera intentamos obte-

ner las máximas sinergias al servicio no solamente de los Cuerpos especiales, sino también de todos los ciudadanos de Madrid, porque creemos que esto va a contribuir de manera decisiva, con la convergencia y unión de todos los miembros en un equipo, desde la formación, sinergias en pro de la seguridad de los ciudadanos. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente: Muy bien, pues gracias a usted. Adelante.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

4.- Pregunta nº 2007/800017, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la comprobación de la efectiva posesión de un vehículo por los adjudicatarios de plazas en los aparcamientos para residentes.

El Presidente: Señor Misiego, ¿quiere introducir la pregunta?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La voy a sustanciar, sí.

Señor concejal, señor director general de Movilidad, nosotros tenemos entendido que se consideran residentes para la obtención del correspondiente distintivo de residentes, y por consiguiente para solicitar plaza de garaje en los PAR, las siguientes definiciones: las personas físicas propietarias de un vehículo, empadronadas y residentes de hecho en la zona de regulación que corresponde a su domicilio; las personas físicas, propietarias de un vehículo, empadronadas fuera de los límites de la Comunidad de Madrid que transitoriamente fijen su residencia temporal en un domicilio incluido en la zona de regulación; también las personas físicas que tuvieran disponibilidad de un vehículo mediante contrato de *renting*, *leasing* u otro similar suscrito a su nombre o al de una empresa. El distintivo se otorgará para el domicilio particular del usuario siempre que se encuentre encuadrado en la zona de estacionamiento regulado.

Pues bien, pese a que la normativa es clara al respecto, en las últimas adjudicaciones de plazas, PAR realizadas (y llueve sobre mojado, ya nosotros les hemos llamado la atención a ustedes sobre cómo gestionar el tema de los PAR un montón de veces, pero, bueno, otra vez más no importa, para eso nos pagan), la adjudicación de los PAR realizados en Narvéez y Doce de Octubre, y en concreto nos han denunciado hechos determinantes en el aparcamiento de Menorca, la calle Menorca, cuya concesionaria es Cintra, una vez que realizado el sorteo, en el momento de la firma del contrato, no se está exigiendo la presentación de los documentos que acrediten que se cumplen las condiciones para considerar residentes a los adjudicatarios.

A falta de esta comprobación, se corre el riesgo, señor director general de Movilidad, que esta sucediendo así, de que se concedan plazas a personas que no tienen coche y que por lo tanto no cumplen con las bases del concurso, lo que propicia

que después se alquilen o vendan las plazas que de otra manera quedarían sin utilización. Esto ya no es nuevo, esto, ya sabe usted, la venta, el alquiler, el desmadre que hay en este asunto es meridiano, pero, bueno, ustedes siguen sin controlar, ¡pues ahora una denuncia!, otra más. Si quieren les presento a los denunciantes, la documentación, todo eso se lo digo para que...

La firma del contrato que se hace entre Cintra y el adjudicatario preveía autorización del Ayuntamiento de Madrid para que la formalización del contrato se lleve a cabo de esta manera.

Finalmente, una vez firmado el contrato, este, junto con la documentación preceptiva que acredite que el adjudicatario cumple las condiciones exigidas, debería enviarse al Ayuntamiento de Madrid para su verificación y custodia. Ignoro si este último trámite se hace o no se hace, si se llega a cumplir o no se llega a cumplir, pero en cualquier caso, el Ayuntamiento debería tener constancia de que se cumplen todos los requisitos formales exigidos, porque si no se hace así, lo que se está produciendo es que hay gente que no tiene vehículo, que no tiene coche, y le estamos adjudicando una plaza, y luego viene ese mercado especulativo de venta, de alquiler, e inclusive se anima a ese mercado negro de alquiler de plazas y anima a gente a que venga a Madrid todos los días con su vehículo, porque sabe que hay un mercado que permite el alquiler de esas plazas; se lo hemos denunciado por activa y por pasiva, pero ustedes no toman medidas.

Lejos de averiguar las cosas, de controlar, de verificar, ya pueden ustedes hacer todas las plazas de PAR que hagan, si no son exigentes con esta normativa, al final se producirá, irá creciendo ese mercado negro y especulativo en relación con las plazas de garaje. Yo les llamo la atención a que corrijan esto de forma inmediata, si usted quiere los datos, tenemos todos los datos, porque tenemos gente que todavía, ciudadanos, se preocupan y se ocupan de que las cosas se hagan bien, y reclaman, y parece ser que como no tienen mucho éxito en las demandas que hacen, pues vienen a la Oposición a denunciarnos y nosotros tenemos obligación de denunciarlas y llamarles la atención para que corrijan esto de una vez por todas y para que no haya esos procesos de especulación. Yo le he denunciado a usted en infinidad de ellos y seguiré haciéndolo siempre y cuando ustedes no corrijan.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente: Señor Conde, tiene la palabra.

El Director General de Movilidad, **don Javier Conde Londoño:** Gracias, señor presidente.

La definición de las personas que van a estar legitimadas para la adquisición del derecho de uso de una plaza en los aparcamientos de residentes, viene establecida en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la contratación de la concesión para construcción y explotación de los aparcamientos municipales, indicándose que tendrán derecho a la adquisición del uso de las plazas las personas físicas que, disponiendo de vehículo,

residan de hecho y figuren empadronadas en el área de influencia fijada en el estudio previo, sin que, como se argumenta en la pregunta formulada que nos ocupa, sea necesario que la disponibilidad del vehículo sea en propiedad.

Por lo tanto, dos son los requisitos que se exigen en los pliegos para poder acceder al derecho de uso de una plaza en los aparcamientos de residentes. En primer lugar, tener la condición de persona física con disponibilidad de un vehículo y, en segundo lugar, estar empadronado y residir de hecho en el área de influencia.

El procedimiento que se sigue por el Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad, dirigida a la selección de las personas que puedan acceder a este derecho de uso, aparece también definida en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la contratación de la concesión, constando los siguientes trámites. En primer lugar, el acuerdo de adjudicación del contrato de concesión de la obra pública del PAR, se fija la fecha de inicio de la presentación de solicitudes. En segundo lugar, el Ayuntamiento remite a través del IAM, el Organismo Autónomo de Informática Municipal, una carta del concejal del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad a los vecinos residentes en la zona del área de influencia, en la que se informa de las condiciones de adquisición del derecho de uso y la fecha a partir de la cual se pueden presentar las solicitudes. Los residentes que deseen adquirir el derecho de uso de una plaza de estacionamiento, deberán solicitarlo en la junta municipal de distrito correspondiente mediante la entrega de instancia que les será facilitada en la misma, y en la que estos declaran que reúnen las condiciones exigidas para acceder a este derecho. Es la junta municipal de distrito, una vez comprobado, como nos consta que así se hace, que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos, la que confecciona un listado de peticionarios ordenados por la antigüedad de presentación de las solicitudes.

El listado es remitido a la Dirección General de Movilidad a efectos de celebrarse por la misma un sorteo público en el que se determina el número de orden de las solicitudes. La Dirección General de Movilidad confecciona un listado con el número de orden dado a cada solicitud, remitiéndose el mismo a la Junta Municipal para su exposición al público durante un plazo de siete días. Transcurrido el plazo de exposición al público en la junta de distrito de los listados remitidos por el área de Gobierno, esta los enviará a la empresa concesionaria al objeto de formalizar los contratos de adquisición del derecho de uso.

La empresa concesionaria, en base al número de orden dado a las solicitudes por el Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, comunicará a los peticionarios, mediante carta certificada con acuse de recibo o cualquier medio legal que garantice, que pueden personarse por su sede social para suscribir los contratos de cesión del derecho de uso, fijando un plazo máximo de quince días contados a partir de la recepción del comunicado, entendiéndose que renuncia a su

derecho de uso, a su derecho de no hacerlo en dicho plazo. Dentro del plazo de un mes, contando desde la fecha de puesta en servicio, la empresa concesionaria vendrá obligada a poner en conocimiento del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad la relación de personas que han suscrito contrato de cesión de derecho de uso de plaza, que deberán coincidir con las incluidas en los listados de la Concejalía de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, así como documento que justifique la razón de no haberse formalizado los contratos entre la empresa y los solicitantes en los mismos listados.

El procedimiento descrito es el que se utiliza en todos los aparcamientos sin que en los últimos aparcamientos, incluido el de Menorca, se haya omitido alguno de estos trámites, tal como se manifiesta en el enunciado de la siguiente pregunta.

Hay que tener en cuenta también que el proceso de comprobación no se agota en la primera fase de selección de los titulares de derecho de uso, sino que además, una vez puesto en funcionamiento el aparcamiento, los servicios municipales realizan inspecciones tanto de oficio como a instancia de las denuncias presentadas, pudiendo dar lugar las mismas al inicio de procedimientos para el rescate del derecho del uso de las plazas, cuando su titular deje de reunir las condiciones exigidas o bien se esté llevando a cabo un uso indebido. Muchas gracias señor presidente.

El Presidente: Muy bien, pues muchas gracias a ustedes. Adelante.

El Secretario General: Sí, muchas gracias señor presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

5.- Pregunta nº 2007/8000021, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la intervención policial, el pasado 23 de diciembre, en la discoteca Kapital.

El Presidente: ¿Quién la va a formular por parte del Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Concepción Aguillaume Oliveros:** Doy por leída la pregunta.

El Presidente: Se da por leída, muy bien. Señor Morcillo, tiene la palabra.

El Inspector Jefe de la Policía Municipal, **don José Luis Morcillo Pérez:** Sí, muchas gracias señor presidente.

En principio, tengo que decir que una vez consultados los archivos de actuación de Policía Municipal, no tenemos datos de ninguna intervención con la discoteca Kapital.

El Presidente: Perdone...

El Inspector Jefe de la Policía Municipal, **don José Luis Morcillo Pérez:** Sí, le repetía, señor presidente, perdón...

El Presidente: Sí, sí. Perdone.

El Inspector Jefe de la Policía Municipal, **don José Luis Morcillo Pérez:** ...que una vez consultados los archivos de Policía, no tenemos datos de ninguna actuación policial con o en la discoteca Kapital.

El Presidente: Muy bien. Señora Aguiillaume.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Concepción Aguiillaume Oliveros:** Creo que debería buscar un poco más. Yo no aseguro pero sí es verdad que me llega la denuncia a través de una persona que se encuentra en la discoteca Kapital y que lo que dice es que hay un altercado entre el guardacoches, un patrulla que llega a poner denuncias a coches que estaban mal aparcados, que salen dos individuos de la discoteca que dicen que son policías municipales, que estaban allí disfrutando de su ocio, y hay un altercado entre unos y otros y que incluso creen que uno de los de dentro dice que va a poner una denuncia en la comisaría de Leganitos, cosa que no sé si los hechos se producen así o no. Ese es el motivo de mi pregunta, saber exactamente qué es lo que ha pasado ahí, pero evidentemente que allí terminen en ese día cinco patrullas de Policía Municipal, pues evidentemente algo ha ocurrido, no es que no haya ocurrido nada.

El Presidente: Señor Morcillo.

El Inspector Jefe de la Policía Municipal, **don José Luis Morcillo Pérez:** Sí, gracias señor presidente.

Efectivamente me reitero en que con la discoteca Kapital o en la discoteca Kapital no tenemos ningún incidente. Sí es cierto que hubo un incidente, parece ser, entre algunos policías, como dice la señora concejala, entre algunos policías que estaban trabajando, denunciando doble fila, y un par de personas que dijeron ser policías, que estaban en las inmediaciones de la discoteca, y en este sentido tenemos abierta una investigación reservada en asuntos internos y estamos tomando comparencias y viendo qué ha pasado ahí. De momento es lo que le puedo decir.

El Presidente: Muy bien. Pues muchas gracias, adelante.

El Secretario General: Gracias señor presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

6.- Pregunta nº 2007/800022, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la prestación de los servicios de rescates y extinción de incendios en los túneles de la M-30.

El Presidente: ¿Da por leída la pregunta?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Doy por leída la pregunta.

El Presidente: Muy bien. Señor del Álamo.

El Director General de Emergencias, **don Alfonso del Álamo Giménez:** Muchas gracias señor presidente.

Como consecuencia de la legislación en materia de prevención de incendios y de prevención de riesgos laborales, en determinadas actividades es exigible por ley la implantación de un manual de autoprotección que defina cómo debe actuar el personal de la propia instalación en una primera intervención en caso de producirse una situación de emergencia, para así conseguir reducir las consecuencias de la misma. Dependiendo del riesgo intrínseco de la actividad desarrollada, determinadas empresas y actividades dan un paso más en el nivel de seguridad y plantean la existencia de un personal específico, recogido por otra parte y regulado por la propia Ley del Fuego 19/99, de 21 abril, en su artículo 12, para que se actúe en los inicios de la emergencia con un mayor nivel de reparación hasta la llegada de los servicios de emergencia externos.

En ese sentido los ejemplos son múltiples y tal es el caso de empresas, tanto públicas como privadas, y podríamos citar Aena, Telecinco, Televisión Española, Peugeot. En fin, todas estas instalaciones cuentan con un personal específico para intervenir en caso de emergencia, en una primera intervención, hasta la llegada de los servicios de emergencia exteriores, como pueden ser: Policía Municipal, Samur-Protección Civil y Bomberos.

En el área de lo que nos ocupa, de los túneles, en los casos del túnel de Mont Blanc en Suiza o el túnel de Somport en España o el más próximo túnel de Guadarrama son ejemplos similares de estas características. De esta manera se consigue un mayor nivel de seguridad ya que es posible intervenir en un primer momento pudiendo reducir en muchos casos las consecuencias de los conatos de emergencia. Aunque a los túneles de la M-30 no le sea de aplicación la directiva 2004/54 del Parlamento Europeo, del consejo, del 29 de abril, puesto que esta hace referencia exclusivamente a túneles de carreteras, sí que se ha intentado en alguna manera incorporar todo aquello relativo a las condiciones de seguridad.

Y, en ese sentido, dice que es obligación del consejo, del órgano rector del túnel, establecer los planes de organización y de funcionamiento, incluidos los planes de respuesta a situaciones de emergencia interior, para la formación y el equipamiento de los servicios de explotación del túnel, y cuando proceda, actuar en coordinación con las autoridades encargadas del servicio de emergencia.

En consecuencia, la propia concesionaria de la explotación de la Calle 30 ha previsto la existencia permanente de estos equipos de primera intervención, que ese es su nombre, listos para intervenir en el caso de producirse una emergencia, repartidos en cuatro bases a lo largo de los túneles y dotados de cuatro vehículos de primera intervención.

Una vez puestos en servicio los túneles que formula en su pregunta, la manera de actuar será la

que se ha descrito anteriormente y que viene reflejada en el manual de explotación, en el que durante 18 meses ha participado como miembro asesor de esta dirección general, a través de Samur-Protección Civil y Bomberos. Es decir, en el caso de incidencias que no representen un mayor riesgo para los intervinientes, serán realizadas por los equipos de primera intervención, como podría ser la retirada de un cartel informativo o el manejo de un vehículo averiado, mientras que en el caso del proceso de una emergencia con riesgo o daño para las personas, siempre llevará aparejada la participación de los servicios de emergencia municipales, dependiendo de las correspondientes competencias específicas.

El Plan de emergencia interior define con precisión todas las incidencias y riesgos previsibles así como los diferentes niveles de activación del plan. Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien, pues muchas gracias. Señor Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, señor presidente.

La pregunta lógicamente iba en la preocupación que nos han trasladado personal del Servicio de Bomberos, preocupación que también ha mostrado públicamente al menos un sindicato —en este caso la Unión General de Trabajadores— sobre la privatización de un servicio esencial para los madrileños como es el Servicio de Bomberos.

La contestación que me da el director general la verdad es que no es muy tranquilizadora en ese sentido sino que más bien viene a confirmar esa privatización de un servicio. Vamos a solicitar, desde luego, esa documentación a la que usted nos ha hecho referencia, pero desde luego ya podemos adelantar que esto apunta a un nuevo foco de problemas, primero de coordinación, y después de la prestación de un servicio público.

Ustedes la verdad es que han hecho un camino muy curioso: primero han privatizado una vía pública y después de privatizar la vía pública, privatizan el servicio de emergencias que tiene que «garantizar la seguridad de esa vía pública». La verdad es que esto es toda una acumulación de privatizaciones que no figuraba en sus compromisos electorales porque he repasado su programa electoral, previamente a esta pregunta, y desde luego ustedes no reflejaban nada en relación a esto; entonces simplemente les tengo que decir que desde luego es un paso más en esa privatización que ustedes han iniciado, que han iniciado desde instalaciones deportivas, etcétera, etcétera, pero que desde luego este paso para nosotros tiene una especial gravedad. Nada más.

El Presidente: Bien, muchas gracias. ¿Quiere aportar algo más, señor del Álamo?

El Director General de Emergencias, **don Alfonso del Álamo Giménez:** No.

El Presidente: De acuerdo.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

7.- Pregunta nº 2007/800023, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el funcionamiento y seguridad de los túneles urbanos.

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, ¿la da por leída o la quiere formular?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Sí, quiero formular la pregunta.

El Presidente: Son dos preguntas, ¿lo sabe usted, no? En la junta de portavoces lo hablamos y nos gustaría que en un futuro, si hacen dos preguntas, las formulen por separado. En esta ocasión se le ha pasado pero yo se lo recuerdo, es mi obligación.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias.

Yo quisiera conocer si existe algún protocolo de evacuación de Samur-Protección Civil, en el caso de que hubiese algún accidente en los túneles de la M-30, y también quisiera saber si considera lógico el concejal que se inaugure un túnel donde no están operativas las salidas de emergencia sin que estas sean accesibles para las personas con movilidad reducida, teniendo importantes barreras arquitectónicas que dificultan el eventual traslado de heridos y sin tener plenamente garantizado el acceso al túnel de los servicios de emergencias. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Señor del Álamo.

El Director General de Emergencias, **don Alfonso del Álamo Giménez:** Muchas gracias, señor presidente. Bueno, el procedimiento de Samur-Protección Civil, en principio, en cualquier clase de túnel, ante la aparición de un incidente en alguno de los túneles urbanos de Madrid, se basa en el procedimiento común de actuación conjunta con Policía Municipal y Bomberos. Dependiendo de la gravedad del suceso y a criterio de la central de comunicaciones, se desplazarán las unidades de Soporte Vital Básico, Soporte Vital Avanzado y el VICTOR de guardia que se precisen, además de informar al jefe de división de guardia. La accesibilidad hasta la boca del túnel es garantizada por Policía Municipal, quien se encarga de facilitar y permeabilizar el tráfico hasta el punto de encuentro. Una vez en el lugar del siniestro y coordinados por el responsable de la unidad de Bomberos actuante, se verificará la accesibilidad —existencia de humo, derrumbes, etcétera—, y la existencia o no de heridos atrapados que precisen asistencia inmediata. En caso de accesibilidad, siempre autorizada por el responsable de Bomberos, se procederá a la atención de los heridos lo antes posible, incluso antes de ser evacuados. En caso de existencia de humos y con heridos atrapados, se accederá dotados del equipo de protección correspondiente al punto del siniestro,

acompañados siempre de un miembro de Bomberos. En caso de accidentes de múltiples víctimas, se activarán de inmediato el supervisor de guardia, los técnicos de la división de procedimientos especiales, siguiendo las indicaciones del jefe de guardia de Bomberos presente en el lugar. Esto con respecto a la primera pregunta.

Con respecto a la segunda, la puesta en servicio de los itinerarios subterráneos de la M-30, se establece un procedimiento operativo provisional que garantiza los itinerarios de evacuación en caso de necesidad en toda la longitud del tramo de servicio, teniendo en cuenta que entre Marqués de Monistrol y la avenida de Portugal se trata de un único carril abierto, mientras que hay tres que permanecen practicables para los servicios de seguridad. En la avenida de Portugal se utilizan dos de los ocho de los que dispone el túnel en ambos sentidos. Es este espacio no utilizado por los usuarios de la vía el que, en caso de necesidad, permite tanto la evacuación de las personas del interior del túnel como el acceso al mismo sin dificultad por parte de los servicios de emergencia, que disponen, como ya le digo, de un elevado número de carriles francos para su uso.

A esta facilidad se une el empleo de los itinerarios a través de las salidas de emergencia operativas, las cuales sí permiten la salida de los usuarios a zonas seguras, ya sea en el aparcamiento de la avenida de Portugal o en las propias zonas de obra, que tienen previsto espacios de desembarco seguro de estas salidas así como acceso directo para los servicios de emergencia. Este acceso se mantiene siempre operativo en zonas de obras precisamente para garantizar las condiciones de seguridad de los trabajadores.

En todo caso, como ya hemos señalado en la anterior intervención, Madrid Calle 30 dispone de un equipo de primera intervención recorriendo permanentemente este tramo durante 24 horas al día para garantizar que no existan incidencias en tanto continúen los trabajos en el entorno y para actuar de manera inmediata en caso de necesidad. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Señora concejala.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** A mí la verdad es que me resulta un tanto alucinante lo que usted me comenta porque, en primer lugar, desde luego este túnel no tiene las medidas de seguridad suficientes, y el dejar que circulen por ahí miles y miles de madrileños es una falta de responsabilidad, es poner en peligro la salud de los madrileños. Es que si un cine se abre sin las medidas de seguridad podríamos decir que están en un delito de salud pública.

(Observaciones del señor del Álamo Giménez).

Sí, no diga que es para pegarse un tiro, porque es así. Además, ustedes no cumplen el Real Decreto 635/2006 del 26 de mayo sobre Seguridad de los Túneles, donde habla de que en los túneles urbanos...

(Observaciones del señor del Álamo Giménez).

Sí, ya sé que esto es de carreteras del Estado, pero yo le puedo decir que aquí pone que en los túneles urbanos las salidas de emergencia serán cada 150 metros y ustedes en el túnel de Marqués de Monistrol a la salida de la N-5, en el primer tramo de un kilómetro solamente tienen una salida de emergencia. Esa salida de emergencia actualmente está en obras.

(Muestra una fotografía).

En el resto, pasado un kilómetro, ustedes tienen salidas de emergencias habilitadas, sí, pero con unas escaleras así de largas, que no sé las personas con discapacidad.

(Muestra una fotografía).

Porque en este real decreto habla de la obligatoriedad de que sean las salidas de emergencia accesibles para todas las personas, y no solamente para personas con movilidad reducida, es que personas embarazadas, personas mayores. ¿Cómo van a sacar los sanitarios por esta escalera a los enfermos? Porque, encima, son estrechísimas.

Y después de una larga escalera, accedemos a un sitio seguro, dice usted, a un aparcamiento oscuro, en obras, que, además, la única salida que tiene actualmente está en obras.

(Muestra una fotografía).

Si esto es seguridad, si esta es la seguridad que ustedes les dan a los madrileños, me parece alucinante, ya le digo. El otro día lo he visitado personalmente e iba con miedo porque, desde luego, si allí pasa algo, puede ser terrible, y ustedes son los responsables porque están provocando que los madrileños no tengan la seguridad que se merecen. Nada más, muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Señor del Álamo.

El Director General de Emergencias, **don Alfonso del Álamo Giménez:** Solamente señalarle que los madrileños tienen la seguridad que se merecen, y es la seguridad que marca la ley y que cumple rigurosamente la obra de este túnel.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

El Presidente: Muy bien, hemos llegado al final. Como no hay más asuntos, no hay ruegos...

El Secretario General: No hay ruegos.

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: Se levanta la sesión. Gracias.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos).